

Calidad de las aguas de recreo

Castilla y León 2020



Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021

(Decreto 6/2018, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021)

Operación estadística nº 11012

Índice

Página

Presentación	3
1.- Piscinas	4
1.1. Censo.....	4
1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2020)	4
1.1.2.- Evolución	6
1.2. Control oficial	7
1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2020).....	7
1.2.2. Evolución	9
1.2.3 Piscinas y COVID-19 durante la temporada de baño 2020.....	10
2.- Zonas de baño	12
2.1. Censo.....	12
2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2020).....	12
2.1.2. Evolución	13
2.2. Control oficial	14
2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2020)	14
2.2.2. Evolución	15
2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2020 (15/06/2020 al 15/09/2020)	16
2.2.4 Zonas de Baño y COVID-19 durante la temporada de baño 2020 (15/06/2020 al 15/09/2020).....	17
3.- Anexos	19
3.1. Índice de tablas.....	19
3.2. Índice de gráficos	19

Presentación

La *Calidad de las aguas de recreo* es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021 (*Decreto 6/2018, de 28 de marzo*), fruto de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo término municipal se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño.

La legislación aplicable para las **piscinas de uso público** está recogida en los siguientes Decretos:

- *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11 de octubre de 2013).*
- *Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. (BOCyL nº 103, de 2 de junio de 1993).*
- *Decreto 36/1996, de 22 de febrero, por el que se amplían los plazos de adaptación del Decreto 177/1992, de 22 de octubre. (BOCyL nº 40, de 26 de febrero de 1996).*

La presente normativa, tiene por objeto fundamental fijar con carácter obligatorio, las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su mantenimiento, las obligaciones del personal responsable de las instalaciones, el comportamiento de los usuarios, el régimen de autorizaciones, la vigilancia y las inspecciones sanitarias y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de su incumplimiento.

La legislación aplicable para las **zonas de baño** es:

- *Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*
- *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
- *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden SAN/2207/2008 de 22 de diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*

Con el fin de adaptarse a las especificaciones establecidas tanto en el ámbito de la legislación europea como nacional, se procedió en el año 2008, a publicar una nueva norma reguladora de las zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre.

En dicha norma se establecen una serie de requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las zonas de baño dirigidos a la protección de la salud de los usuarios. También se regulan aspectos relacionados con la aptitud de las aguas para el baño, clasificación en función de su calidad microbiológica, actuaciones ante situaciones irregulares y de incidencia, medios de comunicación con los Ayuntamientos e información a los usuarios.

La Ley 10/2010 de Salud Pública y Seguridad Alimentaria establece como control oficial las actuaciones permanentes que lleve a cabo la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, basándose principalmente en los siguientes métodos y técnicas: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y análisis.

En este informe se ofrece información, sobre las aguas de recreo de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, usuarios, etc. Las variables que se estudian son los censos, número de expedientes sancionadores, visitas, actas, controles y toma de muestras desagregados por provincia.

1.- Piscinas

1.1. Censo

1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2020)

Se entiende como *piscina* la instalación formada por un vaso o un conjunto de vasos destinados al baño, al uso recreativo, entrenamiento deportivo o terapéutico. Así como las construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento. Pueden ser descubiertas, cubiertas o mixtas.

El *Real Decreto 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, actualiza y describe los criterios sanitarios básicos y mínimos de las piscinas en ámbito nacional.

El *Decreto 177/1992*, establece los requisitos estructurales y de seguridad de las piscinas de uso público, tanto de los vasos como de los servicios, vestuarios y otras instalaciones.

Por ello, para todos los aspectos relativos a la calidad del agua y del aire de las piscinas se tendrá en cuenta lo establecido por el *Real Decreto 742/2013*, y para los aspectos de seguridad lo regulado por el *Decreto 177/1992* en tanto en cuanto no contradiga la normativa anterior.

Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista. El número de ellos estará en función de la superficie de lámina de agua de los vasos y la posibilidad de vigilancia de los mismos.

Las características que deberá cumplir el agua, tanto la de alimentación de los vasos como la del resto de las instalaciones, así como su tratamiento y renovación, están recogidas en la normativa vigente.

En toda piscina de uso público deberá existir una persona responsable que ostente la representación de la entidad titular, y deberá tener expuestas tanto a la entrada del recinto como en su interior, y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios.

El número total de piscinas censadas (cubiertas o descubiertas) en Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 es de 1.039, de las cuales 743 (el 71,5%) son de titularidad pública y el resto, 296 (el 28,5%) son privadas.

Con respecto al año anterior, el censo de piscinas totales ha experimentado un ascenso del 1,4% (1.025 piscinas en 2019).

Desagregando por titularidad, se mantiene el mismo número de piscinas públicas (743 en 2019) y un aumento en el número de piscinas privadas (de 282 en 2019 a 296 en 2020).

Por provincia, León, Salamanca y Valladolid destacan por tener un mayor número de piscinas, con 185, 172 y 165 respectivamente, suponiendo algo más de la mitad de las piscinas de la Comunidad.

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2020

	Censo de piscinas cubiertas			Ratio habitantes* por piscina cubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	5	5	10	15.766
Burgos	7	10	17	21.038
León	21	15	36	12.679
Palencia	5	2	7	22.903
Salamanca	9	15	24	13.719
Segovia	10	14	24	6.395
Soria	6	0	6	14.814
Valladolid	16	21	37	14.072
Zamora	5	5	10	17.059
Castilla y León	84	87	171	14.005

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2020.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

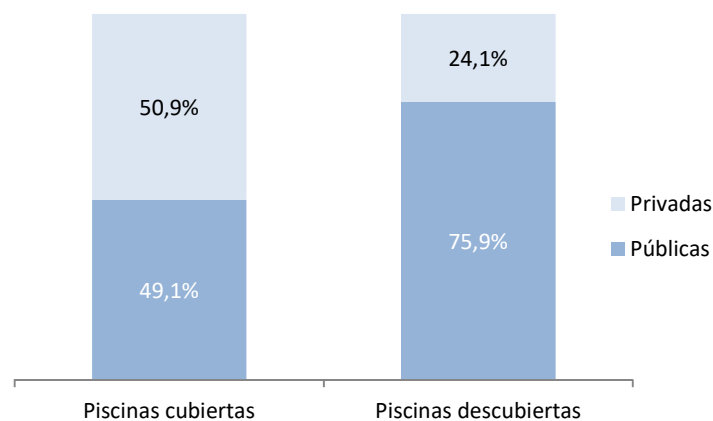
Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2020

	Censo de piscinas descubiertas			Ratio habitantes* por piscina descubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	63	41	104	1.516
Burgos	65	15	80	4.471
León	104	45	149	3.063
Palencia	46	10	56	2.863
Salamanca	119	29	148	2.225
Segovia	68	28	96	1.599
Soria	42	1	43	2.067
Valladolid	100	28	128	4.068
Zamora	52	12	64	2.665
Castilla y León	659	209	868	2.759

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2020.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2020

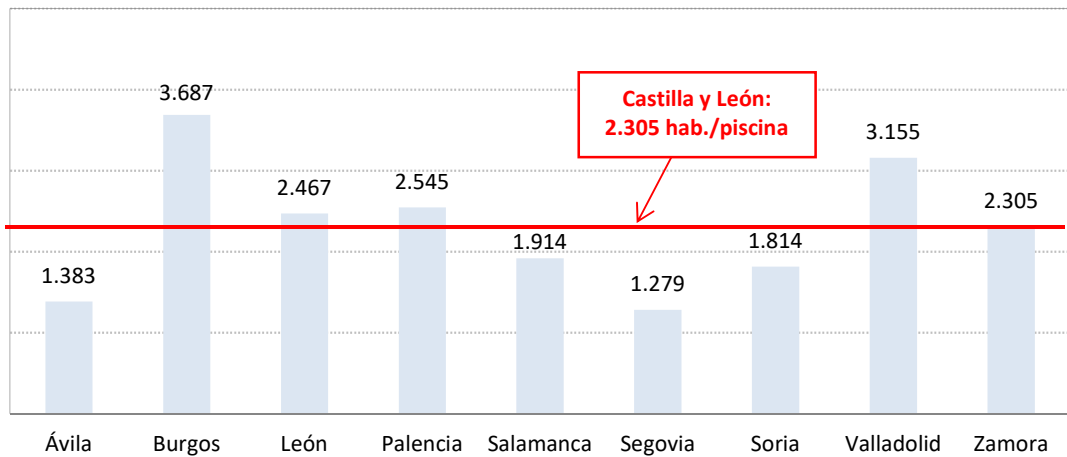


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por piscina es de 2.305 (descenso del 1,5% respecto al año anterior).

Como sucedía en años anteriores, Burgos y Valladolid tienen la mayor ratio con 3.687 y 3.155 respectivamente, mientras que Segovia y Ávila tienen la menor ratio con 1.279 y 1.383 respectivamente.

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2020

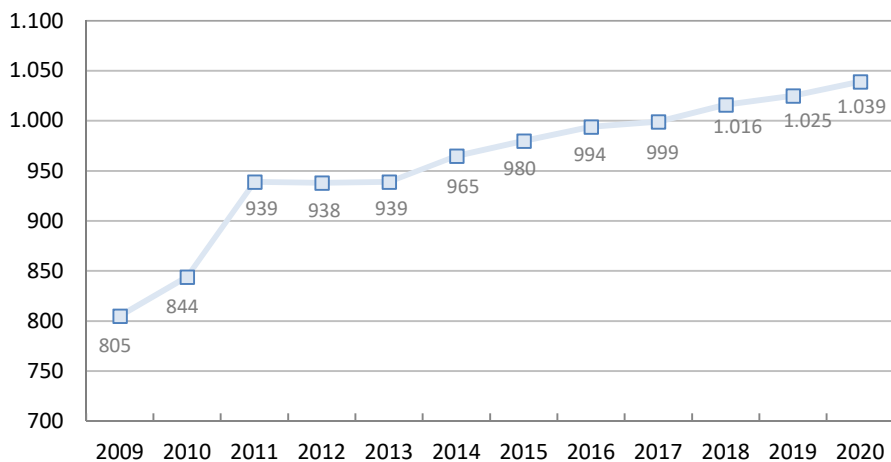


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.1.2.- Evolución

Desde 2009 se ha incrementado el censo de piscinas en 234, hasta las 1.039 del año 2020, lo que supone un aumento del 29,1%.

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2. Control oficial

1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2020)

Según el *Real Decreto 742/2013*, se realiza visita de inspección inicial al comienzo de la actividad y tras paradas temporales superiores a 15 días, para valorar que la instalación es apta para su uso y cumple con la normativa vigente. Además, a lo largo del año (temporada de baño para descubiertas y todo el año para cubiertas) se efectúa una vigilancia de verificación para valorar el correcto funcionamiento de las piscinas.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se lleva a cabo siguiendo una instrucción dictada por la D.G. de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las piscinas de Castilla y León, cuyos objetivos prioritarios son la calidad higiénico-sanitaria del agua y la seguridad de los usuarios. Cada visita de vigilancia sanitaria se refleja documentalmente en un acta.

En el año 2020 se han realizado un total de 2.960 inspecciones en piscinas de Castilla y León, y emitido el mismo número (2.960) de actuaciones documentadas (actas más hojas de control) a piscinas. La ratio de actas-hojas de control realizadas por piscina en el total de la Comunidad es de 2,8.

Sin embargo, este dato no es representativo de los controles efectuados el 2020 pues, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, un número importante de instalaciones han permanecido cerradas o han abierto de forma intermitente. Así, la ratio de actas levantas por piscinas abiertas en nuestra Comunidad (633 instalaciones) asciende a 4,7.

En la Comunidad se han realizado 4.477 controles de Cloro, 3.841 controles de pH, 670 controles de la temperatura del aire y 775 controles del porcentaje de humedad relativa.

En cuanto a la ratio de controles de cloro por piscina, en Castilla y León es de 4,3. Soria es la provincia con mayor ratio (con 10,0); Salamanca y Ávila son las que han tenido menos, con 2,7 y 2,9 respectivamente.

La ratio de controles de pH/cloro está en un nivel inferior respecto años anteriores. Como ya se ha comentado, estas ratios deben normalizarse teniendo en cuenta el número de instalaciones que no hayan permanecido cerradas durante la temporada 2020, resultando así una ratio de controles pH/piscinas de 6,1 y Cl/piscina de 7,1, que ahora sí, se encuentran en un nivel medio respecto de años anteriores.

La ratio de pH por piscina ha sido de 3,7 en Castilla y León, destacando Soria y Palencia con 5,4 y 5,1 controles por piscina respectivamente, en el año 2020. Salamanca es la provincia con menor ratio, con 2,6.

Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2020

	Nº inspecciones	Nº actas-hojas control realizadas	Ratio actas-hojas control por piscina	Nº controles				Ratio controles	
				Cloro	pH	Temperatura aire	% Humedad relativa	Cloro por piscina	pH por piscina
Ávila	222	222	1,9	330	349	31	32	2,9	3,1
Burgos	259	259	2,7	355	348	49	50	3,7	3,6
León	654	654	3,5	858	859	151	179	4,6	4,6
Palencia	192	192	3,0	333	324	31	31	5,3	5,1
Salamanca	309	309	1,8	458	454	37	35	2,7	2,6
Segovia	496	496	4,1	559	396	63	82	4,7	3,3
Soria	180	180	3,7	488	267	34	41	10,0	5,4
Valladolid	454	454	2,8	712	605	215	287	4,3	3,7
Zamora	194	194	2,6	384	239	59	38	5,2	3,2
Castilla y León	2.960	2.960	2,8	4.477	3.841	670	775	4,3	3,7

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2020 se han contabilizado en las piscinas de la Comunidad un total de 458 incumplimientos por exceso de desinfectante y 295 incumplimientos por defecto del mismo.

Las provincias con mayor número de incumplimientos de Castilla y León por exceso de desinfectante han sido León, Salamanca y Valladolid, representando la suma de las tres más de la mitad de dichos incumplimientos. Bien es cierto que en dichas provincias se concentra aproximadamente la mitad de las piscinas de Castilla y León.

Por otro lado, las provincias con mayor número de incumplimientos por defecto de desinfectante han sido Valladolid y Salamanca, sumando entre las dos más del 40% de estos incumplimientos en la región.

Del total de incumplimientos, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, el 40,0% se han corregido de forma inmediata y el 10,9% se han resuelto en el plazo establecido por la inspección para subsanar las deficiencias.

En el año 2020 se han incoado 11 propuestas de expediente sancionador, de las cuales todavía no se ha finalizado ninguna.

A lo largo del año 2020 se han comunicado al Ministerio de Sanidad 3 incidentes ocurridos en piscinas, de los cuales se contabiliza una notificación de una piscina tipo 3B (piscinas unifamiliares) de ahogamiento con fallecimiento. Los otros incidentes enviados al Ministerio correspondieron a un golpe de calor e intoxicaciones por hipoclorito sódico.

Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2020

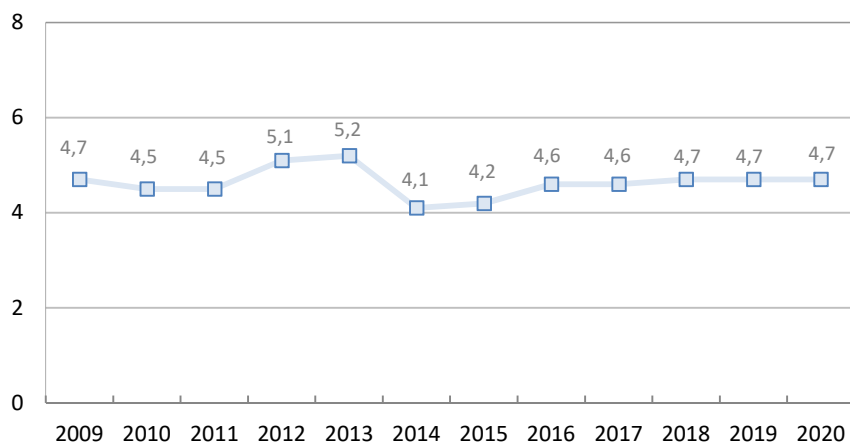
	Incumplimientos				Expedientes sancionadores		Comunicación
	Exceso de desinfectante	Defecto de desinfectante	Corregidos de inmediato	Corregidos en plazo	Propuestas de sanción	Sancionadores finalizados	*ANEXO V-R.D. 742/2013
Ávila	34	14	38	3	0	0	0
Burgos	49	31	35	8	2	0	0
León	104	44	77	15	0	0	2
Palencia	28	10	10	6	2	0	1
Salamanca	77	58	37	10	0	0	0
Segovia	32	23	32	14	0	0	0
Soria	36	7	27	1	3	0	0
Valladolid	70	62	21	24	3	0	0
Zamora	28	46	24	1	1	0	0
Castilla y León	458	295	301	82	11	0	3

*Notificación incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.)
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.2. Evolución

Con respecto a la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina, se ha mantenido constante en los últimos años en valores que oscilan entre 4 y 5, siendo de 4,7 actas-hojas control emitidas por piscina en 2020.

Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

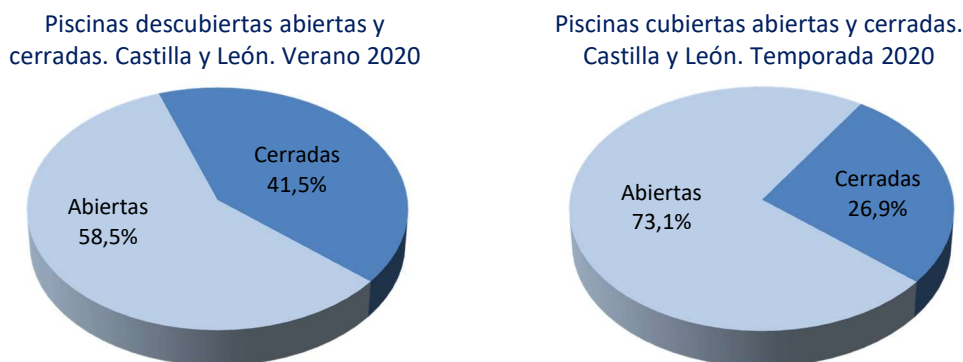
La pandemia de COVID-19 ha influido notablemente en el funcionamiento de las piscinas en el año 2020, viéndose afectados ambos tipos de instalaciones, cubiertas y descubiertas.

Durante la temporada de verano, 360 piscinas descubiertas decidieron permanecer cerradas y abrieron 508 instalaciones. En algunos casos, también se redujo la duración de la temporada de baño.

En cuanto a las piscinas cubiertas, la proporción se mantiene, predominando las instalaciones que han abierto, 125 piscinas frente a 46 que han permanecido cerradas. Estos

datos no son exactos, pues muchas instalaciones han abierto o cerrado de forma intermitente, en función del nivel de alerta, la situación epidemiológica y las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada provincia, no obstante, proporcionan una visión global de la situación en Castilla y León.

Gráfico 5. Porcentaje de piscinas abiertas y cerradas en 2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.3 Piscinas y COVID-19 durante la temporada de baño 2020

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia de COVID-19, lo que ha ocasionado que también hayan sido de aplicación la *Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, así como los consecutivos Acuerdos de la Junta de Castilla y León con los planes de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 33/2020, de 9 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.
- Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.
- Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Esto llevó al desarrollo por el Servicio de Sanidad Ambiental de instrucciones específicas para recoger las disposiciones sobre las piscinas de uso público: *Instrucción de 29 de mayo de 2020, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria en las piscinas de uso público en Castilla y León temporada de baño 2020 tras la crisis del COVID-19; Instrucción de 21 de junio de 2020, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria en las piscinas de uso público de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19 y Adenda a la Instrucción de 21 de junio de 2020, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria en las piscinas de uso público de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19*, de fecha 24 de agosto de 2020.

También se elaboró el documento *Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19* (última actualización 21 de agosto de 2020), como documento guía para los gestores de las instalaciones.

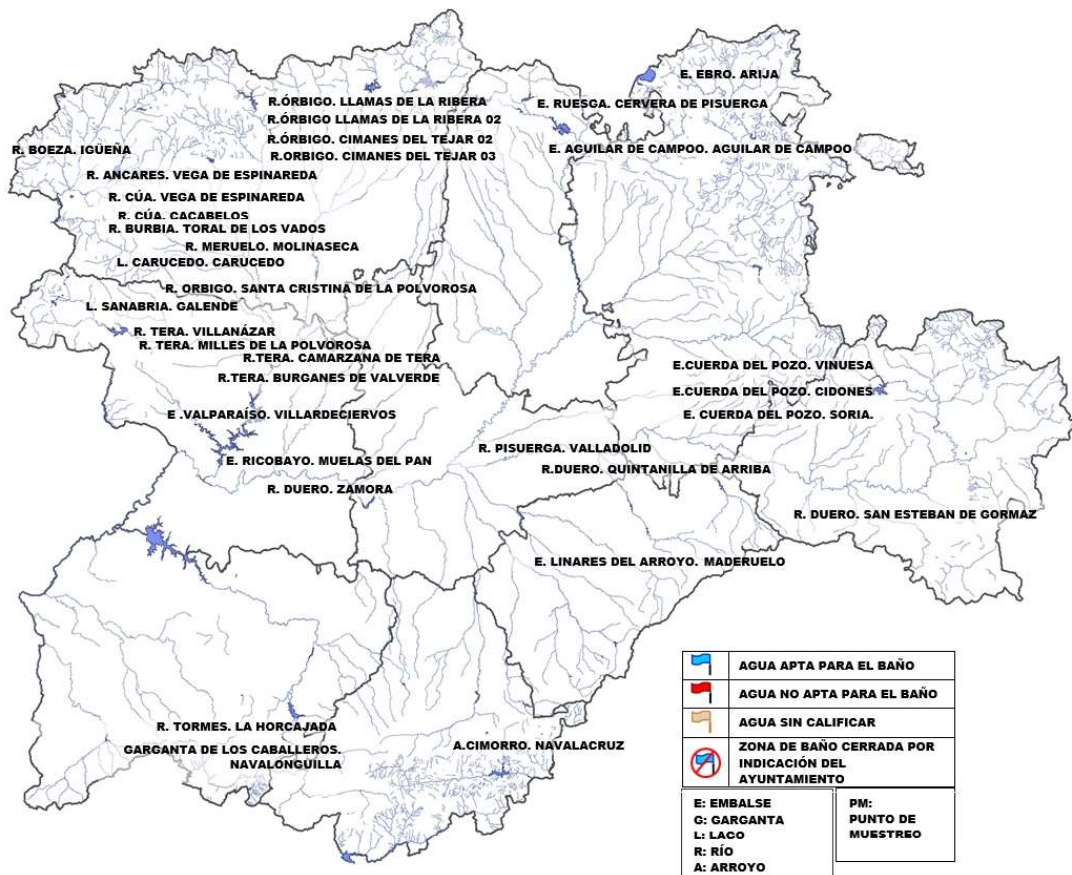
Para ampliar la información se puede consultar la siguiente dirección dentro del Portal de Salud de Castilla y León: <https://www.saludcastillayleon.es/es/sanidadambiental/piscinas-uso-publico>

2.- Zonas de baño

2.1. Censo

Cada temporada de baño los ciudadanos pueden consultar, entre otra información, la aptitud para el baño en cada una de las zonas de baño de Castilla y León en el siguiente enlace: <http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/zonasdebaño>

A continuación se muestra el **mapa de aptitud de zonas de aguas de baño de Castilla y León**, actualizado a 30 de septiembre de 2020.



2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2020)

Se considera *zona de baño* a cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.

Antes del 1 de febrero de cada año, los Ayuntamientos que deseen, formularán la solicitud de alta o de baja de una zona de baño ubicada en su término municipal.

Las altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño, así como sus puntos de muestreo, se realizarán por resolución de la Dirección General de Salud Pública, notificándose a los Ayuntamientos afectados. Antes del 20 de marzo de cada año, la Dirección General de Salud Pública elabora el censo de zonas de baño.

El número total de zonas de baño censadas en Castilla y León, en la temporada de baño 2020, fue de 33. Destacan León y Zamora, con 11 y 9 zonas respectivamente.

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2020

	Censo	Ratio habitantes* por zona de baño
Ávila	3	52.555
Burgos	1	357.650
León	11	41.494
Palencia	2	80.161
Salamanca	0	-
Segovia	1	153.478
Soria	4	22.221
Valladolid	2	260.325
Zamora	9	18.954
Castilla y León	33	72.573

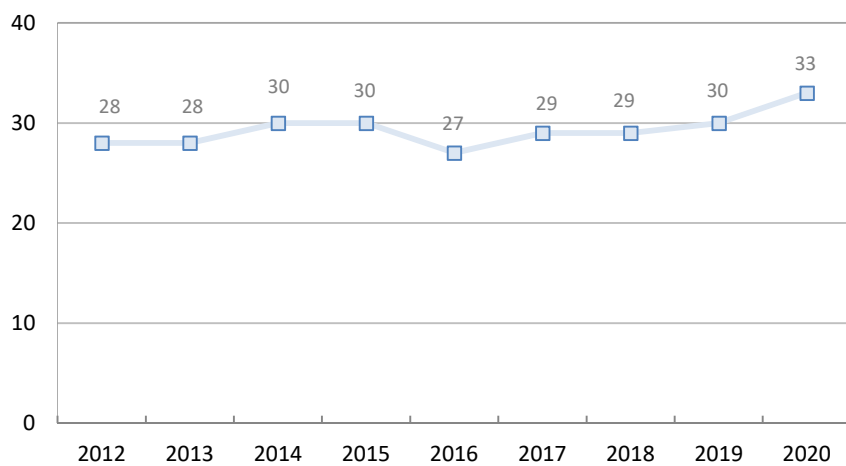
*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2020.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.1.2. Evolución

En los últimos años, el censo de zonas de baño se ha mantenido constante en valores en torno a 30, con un ligero aumento hasta las 33 de 2020.

Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2. Control oficial

2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2020)

La temporada de baño para las zonas de baño la establece la Dirección General de Salud Pública, y está comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

La vigilancia sanitaria para determinar la aptitud de las aguas para el baño se lleva a cabo mediante las siguientes actividades inspectoras:

- Inspección visual.
- Toma de muestras para análisis microbiológicos: *Enterococos intestinales* y *Escherichia coli*.

La toma de muestras se realiza mediante un muestreo inicial (quince días antes del inicio de la temporada de baño) y un muestreo programado de al menos ocho muestras distribuidas uniformemente a lo largo de la temporada de baño.

En el año 2020 se han realizado 398 inspecciones. La ratio de inspecciones por zona de baño en la Comunidad es de 12,1. En todas las provincias el número de inspecciones por zona de baño ha sido similar, oscilando entre 9 de Ávila y Palencia y 18 de Burgos.

El número de situaciones irregulares en 2020 ha sido de 72, de las cuales 69 han sido por superación puntual microbiológica en el análisis de las muestras, aunque sólo en 5 de ellas se superó el valor de *no aptitud* y se declaró una situación de incidencia como indica la *Orden SAN/2207 del 2008*. Además se declararon otros 3 incidentes por imposibilidad material de toma de muestra al tratarse de 3 vasos fluviales que al principio de la temporada no se llenaron, aunque luego funcionaron con normalidad.

Las provincias de León y Valladolid son las que han tenido una mayor concentración de situaciones irregulares, con 37 y 19 respectivamente.

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2020

	Inspecciones	Ratio inspecciones por zona de baño	Muestras/temporada	Ratio muestras por zona de baño	Situaciones irregulares e incidencias	Ratio Situaciones irregulares e incidencias por zona de baño
Ávila	27	9,0	27	9,0	1	0,3
Burgos	18	18,0	18	18,0	0	0,0
León	120	10,9	120	10,9	37	3,4
Palencia	18	9,0	18	9,0	0	0,0
Salamanca	0	-	0	-	0	-
Segovia	10	10,0	10	10,0	3	3,0
Soria	45	11,3	45	11,3	1	0,3
Valladolid	20	10,0	20	10,0	19	9,5
Zamora	140	15,6	140	15,6	11	1,2
Castilla y León	398	12,1	398	12,1	72	2,2

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

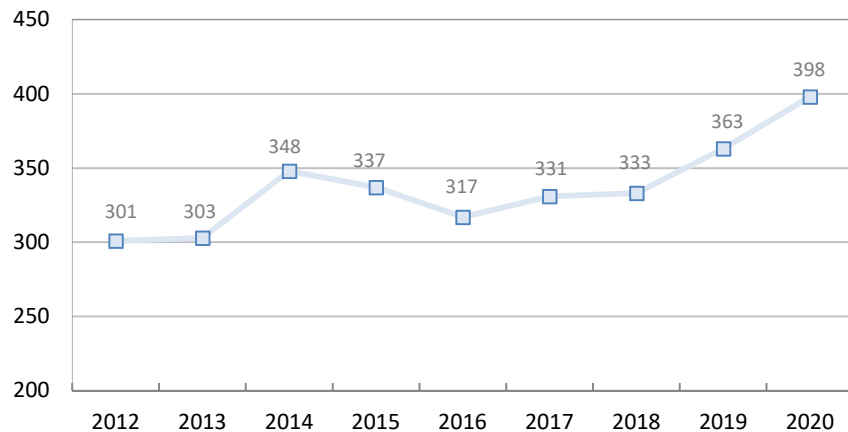
2.2.2. Evolución

Cada control oficial incluye inspecciones visuales de la zona de baño y toma de muestras de agua.

El número de muestreos en zonas de aguas de baño se incrementó en 2020 con respecto al año anterior como consecuencia del aumento en el número de zonas de aguas de baño (3 zonas más que en 2019), realizándose 398 muestreos.

Desde 2012 ha aumentado este tipo de muestreos un 32,2%.

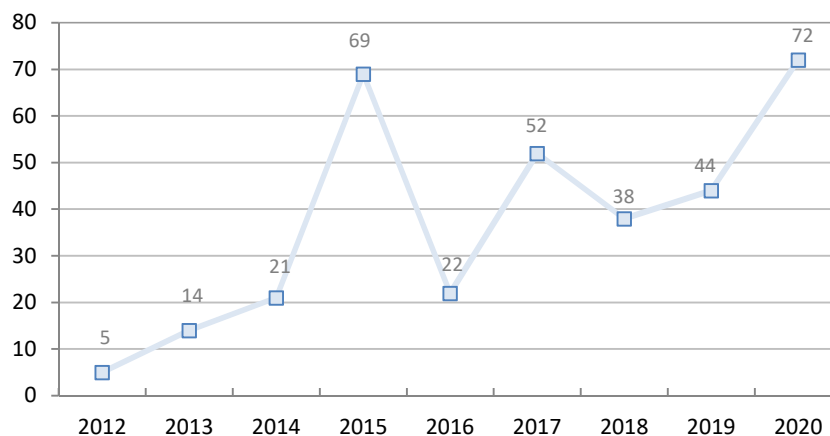
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se dieron de baja 4 zonas de baño de la provincia de Ávila, descendiendo las situaciones irregulares. A lo largo del año 2020 se han contabilizado 72 situaciones irregulares en las zonas de baño de la Comunidad, siendo el mayor número en los últimos años, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de un 63,6%.

Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2020



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2020 (15/06/2020 al 15/09/2020)

Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2020

Denominación de la Zona de Baño y Punto de muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación*
GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Navalguijo	Navalonguilla	Ávila	SUFICIENTE
ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Navalacruz	Navalacruz		SUFICIENTE
RÍO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Encinares	Horcajada (La)		EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Arija	Arija	Burgos	EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM2	Arija	Arija		EXCELENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera		BUENA
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Quintanilla de Sollamas	Llamas de la Ribera		BUENA
RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Cimanes del Tejar	Cimanes del Tejar		BUENA
RÍO ORBIGO CIMANES DEL TEJAR 03 PM1	Alcoba de la Ribera	Cimanes del Tejar		INSUFICIENTE
LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Carucedo	Carucedo		EXCELENTE
RÍO BOEZA IGÜEÑA PM1	Igüeña	Igüeña		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Escalera Playa)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	León	BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)***	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		SIN CALIFICAR
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Compuerta)	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)***	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		SIN CALIFICAR
RÍO CUA CACABELOS PM1	Cacabelos	Cacabelos		INSUFICIENTE
RÍO MERUELO MOLINASECA PM1**	Molinaseca	Molinaseca		SIN CALIFICAR
RÍO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM1**	Toral de los Vados	Toral de los Vados		SIN CALIFICAR
RÍO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM2**	Toral de los Vados	Toral de los Vados		SIN CALIFICAR
EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	EXCELENTE
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Ruesga	Cervera de Pisuerga		EXCELENTE
EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1 (Playa)	Maderuelo	Maderuelo	Segovia	SUFICIENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Vinuesa	Vinuesa		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1 (Cuerda del Pozo)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2 (Cuerda Cabañas)	Soria	Soria	Soria	EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Herreros	Cidones		EXCELENTE
RÍO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz		BUENA

Denominación de la Zona de Baño y Punto de muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación*
RÍO PISUERGA VALLADOLID PM1 (Playa Moreras)	Valladolid	Valladolid	Valladolid	INSUFICIENTE
RIO DUERO QUINTANILLA DE ARRIBA PM1**	Quintanilla de Arriba	Quintanilla de Arriba		SIN CALIFICAR
LAGO SANABRIA GALENDE PM1(Playa Grande)	Galende	Galende	Valladolid	EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM2 (Playa los Enanos)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM3 (Playa Folgoso)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM4 (Playa Chica)	Galende	Galende		EXCELENTE
RÍO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Camarzana de Tera	Camarzana de Tera		EXCELENTE
EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Villardecervos	Villardecervos	Zamora	EXCELENTE
RÍO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde		BUENA
EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Muelas del Pan	Muelas del Pan		EXCELENTE
RIO ORBIGO SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA PM1	Santa Cristina de la Polvorosa	Santa Cristina de la Polvorosa	Zamora	BUENA
RIO TERA VILLANAZAR PM1	Villanazar	Villanazar		BUENA
RIO TERA MILLES DE LA POLVOROSA PM1	Milles de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa		INSUFICIENTE
RÍO DUERO ZAMORA PM1	Zamora	Zamora	Zamora	INSUFICIENTE
RÍO DUERO ZAMORA PM2	Zamora	Zamora		INSUFICIENTE
RÍO DUERO ZAMORA PM3	Zamora	Zamora		INSUFICIENTE

* La valoración de la aptitud de las aguas de baño se realiza a tenor de lo establecido en el Decreto 80/2008, de 27 noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden SAN/2207/2008, de 22 diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008.

** Nuevo censo 2020, será calificada en los próximos años cuando el tamaño de muestra sea mayor al nº de muestreos/año mínimo. Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

*** SIN CALIFICAR por imposibilidad material de recoger la muestra previa al encontrarse el vaso vacío.

2.2.4 Zonas de Baño y COVID-19 durante la temporada de baño 2020 (15/06/2020 al 15/09/2020)

Como consecuencia de la crisis sanitaria debida al COVID-19, para la gestión de las Zonas de Baño en la temporada 2020 se elaboran los siguientes documentos que complementan la instrucción 3/2009, de 3 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las zonas de aguas de baño de Castilla y León:

- Instrucción de 26 de mayo de 2020, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria de las playas y zonas de baño de Castilla y León Temporada de baño 2020 tras la crisis del COVID-19.
- Instrucción de 21 de junio de 2020, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria de las playas y zonas de baño de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19.
- Directrices higiénico-sanitarias de las zonas de aguas de baño de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19.

Una vez iniciada la temporada de baño, se reciben escritos de Ayuntamientos que muestran su preocupación por las dificultades para controlar aforos y llevar a cabo la desinfección requerida, por lo que se contacta con todos Ayuntamientos que tenían dadas de alta Zonas de Baño para que, en el caso de que decidieran dejarlas fuera de uso durante la temporada, enviaran un comunicado indicando expresamente dicha circunstancia.

Como consecuencia de esto, se reciben a lo largo de la temporada 6 peticiones de fuera de uso, y de éstas, 2 vuelven a ponerse nuevamente en uso.

3.- Anexos

3.1. Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2020.....	5
Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2020	5
Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2020	8
Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2020	9
Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2020.....	13
Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2020.....	14
Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2020 ...	16

3.2. Índice de gráficos

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2020.....	5
Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2020	6
Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2020	6
Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2020.....	9
Gráfico 5. Porcentaje de piscinas abiertas y cerradas en 2020	10
Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2020	13
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2020.....	15
Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2020....	15